

## AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA SOCIEDAD ANONIMA "DISTRIBUIDORA SUPERIOR S. A."

POR \$ 1'850.000,00

DE \$ 2'150.000,00

A \$ 4'000.000,00

CVP - CVO. CVP.

"Escritura número cuatrocientos cuarenta y uno.- En la ciu-

dad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día

lunes, diecinueve de julio de mil novecientos setenta y u-

no; ante mí, doctor Wladimiro Villalba Vega, Notario Prime-

ro de este cantón, comparecen: el señor doctor Carlos Páez

Fuentes, casado, abogado y el señor doctor Jaime Vergara -

Jaramillo, casado, abogado; ambos a nombre y en representa-

ción de la Sociedad Anónima, "Distribuidora Superior S. A.",

en sus respectivas calidades de Presidente y de Gerente Ge-

neral, como lo acreditan los nombramientos que se acompa-

ñan, debidamente autorizados, según consta del acta de la

Junta General de Accionistas, que se transcribe; habiendo

obtenido del Ministerio de la Producción la exoneración to-

tal del pago de impuestos al aumento de capital y reforma

de Estatutos que van a ser materia de esta escritura, con-

forme a la Resolución que en copia también se agrega.- Los

comparecientes son vecinos de este lugar, ecuatorianos, ma-

yores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocerles,

doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta

escritura, que a celebrarla, en sus calidades indicadas, -

proceden libre y voluntariamente, para lo cual me entregan

la minuta que sigue:- " SE Ñ O R   N O T A R I O :- En  
su Registro de escrituras públicas de mayor cuantía, sírva-  
se incorporar una de aumento de capital y reforma de Esta-  
tutos, cuyo tenor es, el siguiente:- ANTECEDENTES .- Por es-  
critura de veinticuatro de marzo de mil novecientos sesen-  
ta y dos, celebrada ante el Notario doctor Cristóbal Salga-  
do, se constituyó la Sociedad Anónima "Distribuidora Supe-  
rior S.-A.".- El treinta de marzo de mil novecientos sesen-  
ta y cinco, mediante escritura celebrada en la Notaría Pri-  
mera, del doctor Manuel Vintimilla Ortega, se aumentó el ca-  
pital de la Sociedad a la suma de un millón, doscientos diez  
mil sucres.- Estas escrituras fueron aprobadas por el Juez  
Segundo Provincial de Pichincha y se hallan inscritas y pu-  
blicadas.- Posteriormente, el veintiuno de agosto de mil -  
novecientos sesenta y siete, ante el Notario doctor Manuel  
Vintimilla Ortega, se aumentó el capital de la Compañía a  
la suma de dos millones ciento cincuenta mil sucres y se -  
reformaron los Estatutos de la Sociedad; aumento y reforma  
que fueron aprobados por el señor Superintendente de Compa-  
ñías y se hallan inscritos y publicados también.- Con estos  
antecedentes, reformamos los Estatutos y aumentamos el ca-  
pital social de la Compañía, como dispone la Junta General  
de Accionistas de la Sociedad en la reunión cuya acta acom-  
pañamos en la parte pertinente, así como los demás documen-  
tos necesarios.- JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS .- COPIA.-  
"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,  
el día sábado veinte de marzo de mil novecientos setenta y  
uno, a las nueve de la mañana, día y hora señalados en la

2  
1

1 convocatoria, se reúne la Junta General Ordinaria de Accio-  
2 - nistas de "Distribuidora Superior S. A.".- Concurren las -  
3 - siguientes personas: doctor Carlos Páez, doctor Jaime Ver-  
4 - gara, por propio derecho y en representación del señor Di-  
5 - dier Lepoutre, según poder que reposa en Secretaría; Luis  
6 - Sánchez C.; César Elías Almeida S.; Licenciado Gonzalo Ver-  
7 - gara J.- Los concurrentes nombran Secretario al señor Luis  
8 - Sánchez Carrión.- El Presidente dispone que el Secretario  
9 - proceda al alistamiento de acciones, cosa que hace y de la  
10 - que toma debida nota, comprobándose que se halla presente  
11 - todo el capital social, con lo cual el doctor Carlos Páez  
12 - dispone que se instale la Junta y ordena al Secretario dar  
13 - lectura a la convocatoria aparecida en el diario "El Tiem-  
14 - po", de nueve de marzo de mil novecientos setenta y uno; -  
15 - procediéndose en el siguiente orden:- U N O).....- D O S )-  
16 - Aumentar el capital de la Sociedad en la suma de un millón  
17 - ochocientos cincuenta mil sucres, de los cuales un millón  
18 - setenta y cinco mil sucres quedan pagados con la cuenta re-  
19 - serva de años anteriores, debiendo los respectivos suscrip-  
20 - tores cubrir el capital no pagado que asciende a setecien-  
21 - tos setenta y cinco mil sucres en un plazo de tres años a  
22 - contarse de la presente fecha.- El capital del aumento que-  
23 - da suscrito y pagado por los señores accionistas de la si-  
24 - guiente manera:- ACCIONISTAS :- Didier Lepoutre,- suscribe  
25 - quinientos cincuenta mil sucres,- paga doscientos noventa  
26 - mil sucres,- por cubrir doscientos sesenta mil sucres;- Cé-  
27 - sar Almeida suscribe cuatrocientos mil sucres, paga doscien-  
28 - tos, cuarenta y cinco mil sucres, por cubrir ciento cincuen-

1 - ta y cinco mil sucres;- Luis Sánchez suscribe cuatrocientos  
2 - mil sucres, paga doscientos cuarenta y cinco mil sucres, -  
3 - por cubrir ciento cincuenta y cinco mil sucres;- Gonzalo -  
4 - Vergara suscribe trescientos mil sucres, paga ciento noven-  
5 - ta mil sucres, por cubrir ciento diez mil sucres;- Jaime -  
6 - Vergara suscribe doscientos mil sucres, paga ciento cinco  
7 - mil sucres, por cubrir noventa y cinco mil sucres.- Totales:  
8 - Suscrito un millón ochocientos cincuenta mil sucres; paga-  
9 - do un millón setenta y cinco mil sucres; por cubrir sete-  
10 - cientos setenta y cinco mil sucres.- Los asistentes, que -  
11 - representan la totalidad del capital pagado de la Sociedad,  
12 - declaran expresamente que, habiéndose establecido las com-  
13 - pensaciones del caso entre ellos, renuncian a cualquier re-  
14 - clamación tanto entre sí como respecto de la Compañía, por  
15 - cualquier derecho o preferencia que pudieran tener en lo re-  
16 - lacionado al presente aumento de capital.- Por tanto, el -  
17 - artículo quinto de los Estatutos dirá:- "El capital social  
18 - asciende a la suma de cuatro millones de sucres, dividido  
19 - en cuatrocientas acciones de diez mil sucres cada una; podrá  
20 - aumentarse por resolución de la Junta General de Accionis-  
21 - tas".- Se autoriza al Presidente y Gerente para que reali-  
22 - cen todas las diligencias necesarias para la completa vali-  
23 - dez jurídica del aumento de capital"....- Sin otro asunto  
24 - que tratar, el señor Presidente concede unos minutos de re-  
25 - ceso para la redacción del acta, la misma que leída se a-  
26 - prueba sin ninguna modificación.- (firmado) doctor Carlos -  
27 - Páez F.,- Presidente.- (firmado) Luis Sánchez Carrión,- Se-  
28 - cretario".- Es fiel copia.- (firmado) Luis Sánchez C.- Luis

*tres*  
7

Sánchez Carrión, - Secretario".- Hasta aquí la minuta y ac-

ta de la Junta General de Accionistas que los otorgantes -

las ratifican y quedan elevadas a escritura pública con to-

do el valor legal, minuta que está firmada por el señor doc-

tor Jaime Vergara Jaramillo, afiliado número sesenta y seis

al Colegio de Abogados de Quito.- Se agrega la carta de pa-

go del gravamen judicial por carátula número uno- R ochocien-

tos cincuenta y dos mil quinientos setenta y cinco.- Para

la celebración de esta escritura se observaron los precep-

tos legales del caso; y leída que fue a los comparecientes,

por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad

de acto, de lo que también doy fe.- (firmado) Carlos Páez

F., Cédula Ciudadanía número diecisiete- cero ciento treinta

y cuatro mil ciento tres; Cédula Orientalista número trece

mil- novecientos sesenta y dos; y Cédula Tributaria número

cero veintiún mil ochocientos veintinueve.- (firmado) Jai-

me Vergara J., Cédula Ciudadanía número diecisiete- cero ce-

ro cuarenta mil trescientos dieciséis; Cédula Orientalista

número quince mil doscientos cincuenta y cinco; y Cédula -

Tributaria número cero veintitrés mil ciento ochenta y cua-

tro.- El Notario, (firmado) W. Villalba".- "DISTRIBUIDORA

SUPERIOR .- Sociedad Anónima con Capital Pagado de dos mi-

llones ciento cincuenta mil sucres.- Quito- Ecuador.- Vein-

ticho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.- Señor

doctor.- Carlos Páez Fuentes.- Ciudad.- Muy señor mío:- Cúm-

pleme poner en su conocimiento que la Junta General Ordina-

ria de Accionistas de "Distribuidora Superior S. A.", reu-

nida en esta ciudad el día lunes veinticuatro de los corrien-

1 - tes, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Pre -  
2 - sidente de la Sociedad, por el cuatrienio comprendido en-  
3 - tre mil novecientos sesenta y nueve- mil novecientos seten-  
4 - ta y tres.- Al hacerlo, me es grato expresarle mis felici-  
5 - taciones por su reelección, a la vez que le auguro éxitos  
6 - crecientes en su gestión.- Atento y seguro servidor.- (fir-  
7 - mado) Luis Sánchez C.- Luis Sánchez Carrión,- Secretario".  
8 - "Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento, -  
9 - bajo el número trescientos cuarenta y siete del Registro -  
10 - Mercantil, Tomo ciento uno.- Quito, a dieciocho de marzo de  
11 - mil novecientos setenta.- <sup>Por</sup> El Registrador, (firmado) Dr. Mal-  
12 - donado I.- (Hay un sello que dice: "REGISTRO DE LA PRO-  
13 - PIEDAD DEL CANTON QUITO .- ECUADOR")".- "DISTRIBUIDORA  
14 - SUPERIOR .- Sociedad Anónima con Capital Pagado de dos mi-  
15 - llones ciento cincuenta mil sures.- Quito- Ecuador.- C O-  
16 - P I. A .- Quito, marzo veintiocho de mil novecientos sesen-  
17 - ta y nueve.- Señor doctor.- Jaime Vergara Jaramillo.- Ciu-  
18 - dad.- Muy señor mío:- Cúmpleme poner en su conocimiento que  
19 - la Junta General Ordinaria de Accionistas de "Distribuidora  
20 - Superior S. A.", reunida en esta ciudad el día lunes vein-  
21 - ticuatro de los corrientes, tuvo el acierto de reelegir a  
22 - usted para el cargo de Gerente General de la Sociedad, por  
23 - el cuatrienio comprendido entre mil novecientos sesenta y  
24 - nueve- mil novecientos setenta y tres.- Al hacerlo, me es -  
25 - grato expresarle mis felicitaciones por su reelección, a la  
26 - vez que le auguro éxitos crecientes en su gestión.- Atento  
27 - y seguro servidor.- (firmado) Luis Sánchez C.- Luis Sánchez  
28 - Carrión,- Secretario".- "Con fecha once de junio de mil no-

4  
cuatro  
7

1       vecientos sesenta y nueve, se encuentra inscrito el presen-<sup>5</sup>

2       te nombramiento, a fojas cuatrocientos setenta y cuatro, ba-

3       jo el número seiscientos cuarenta y siete del Registro Mer-

4       cantil, Tomo ciento.- Quito, a doce de marzo de mil novecien-

5       tos setenta.- EL REGISTRADOR, (firmado) A. Maldonado V.-

6       (Hay un sello que dice: "REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL

7       CANTON QUITO .- ECUADOR") .- "REPUBLICA DEL ECUADOR.-SU-

8       PERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS .- Oficio número SC-DL- se-

9       tenta y uno.- Quinientos cincuenta y cinco.- Quito, a dos

10       de junio de mil novecientos setenta y uno.- Señor doctor -

11       don.- Jaime Vergara J.- GERENTE DE "DISTRIBUIDORA SUPE-

12       RIOR S. A.".- Apartado número tres mil quinientos ochenta

13       y seis.- Ciudad.- Señor Gerente:- En relación con la soli-

14       citud presentada en su atenta nota de diecisiete del mes -

15       próximo pasado, cúmpleme llevar a su conocimiento que, me-

16       diante la correspondiente inspección, se ha comprobado la

17       suficiente cantidad de reservas para el Aumento de Capital

18       que proyecta efectuar la Compañía.- Muy atentamente, DIOS,

19       Patria y Libertad .- (firmado) José A. Baquero.- José A.

20       Baquero de la Calle,- SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS".- "MI-

21       NISTERIO DE LA PRODUCCION".- Quito- Ecuador.- Número se-

22       tecientos sesenta.- Señor.- REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.-

23       Presente.- EL MINISTRO DE LA PRODUCCION .- C O N S I -

24       D E R A N D O :- QUE el veintiuno de mayo de mil novecientos

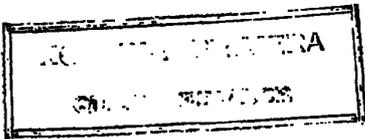
25       setenta y uno, el Gerente de la Empresa "DISTRIBUIDORA SU-

26       PERIOR S. A.", de la ciudad de Quito, elevó al Ministerio

27       de la Producción una solicitud encaminada a obtener los be-

28       neficios señalados en el artículo diecinueve de la Ley de

Fomento Industrial, para elevar su capital social desde DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES (S/ 2'150.000,00) a CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/ 4'000.000,00);- QUE la citada Empresa mediante Acuerdo Ministerial número dos mil ochocientos noventa y siete de veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete, obtuvo los beneficios de la Categoría "B" como Empresa existente dentro de la Ley de Fomento Industrial; y,- QUE conviene que las empresas industriales trabajen con capital propio:- EN uso de la facultad que le concede el artículo veintisiete de la Ley de Fomento Industrial, reformada mediante Decreto Ejecutivo número cuatrocientos sesenta y siete de doce de mayo de mil novecientos setenta, publicado en el Registro Oficial número cuatrocientos veintinueve de fecha doce de los mismos mes y año y el artículo séptimo del Decreto número seiscientos sesenta y siete de veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta,- R E S U E L V E :- Artículo primero.- Conceder autorización para que la Empresa "DISTRIBUIDORA SUPERIOR S. A.", de la ciudad de Quito, pueda elevar su capital social desde DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES (S/ 2'150.000,00) a CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/ 4'000.000,00).- Artículo segundo.- PARA la escritura correspondiente "DISTRIBUIDORA SUPERIOR S. A." gozará de la exoneración total de los impuestos a la reforma de Estatutos que comprenda la elevación de capital, de los derechos de registro e inscripción y de los impuestos y derechos sobre las acciones, inclusive los contemplados para la Matrícula de Comercio.- Artículo tercero.- CONCEDER a la Empresa "DISTRIBUIDORA SUPERIOR S. A." un plazo



5  
cinco

1 de NOVENTA DIAS para que presente copias de la Escritura -  
2 de aumento de capital debidamente legalizadas.- En el even-  
3 to de que por fuerza mayor no pudiere formalizar en el lap-  
4 so indicado, la Empresa deberá justificar con quince días  
5 de anticipación por lo menos, a la fecha del vencimiento;  
6 caso contrario, por ningún motivo se podrá concederle pró-  
7 rroga alguna.- COMUNIQUESE.- DADO EN QUITO, a nueve de ju-  
8 nio de mil novecientos setenta y uno.- Vicente Burneo Bur-  
9 neo, MINISTRO DE LA PRODUCCION.- Gonzalo Pesántez R., SUB-  
10 SECRETARIO DE LA PRODUCCION".- "Es fiel copia del original,  
11 LO CERTIFICO, (firmado) Juan Viteri D.- Doctor Juan Viteri  
12 Durand, DIRECTOR DE DESARROLLO INDUSTRIAL".- "Recibo para  
13 el Contribuyente.- Unico Comprobante de Pago.- Uno- R ocho-  
14 cientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y cinco.- MI-  
15 NISTERIO DE FINANZAS.- JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES  
16 DE PICHINCHA.- Fecha, julio trece/setenta y uno.- Recauda-  
17 ción Directa.- Nombre, "DISTRIBUIDORA SUPERIOR S. A.".- Por  
18 concepto de: HABILITACION DE CARATULA POR AUMENTO DE CAPI-  
19 TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Un millón ochocientos cincuen-  
20 ta mil sures.- Código, ciento un mil setecientos.- Año, se-  
21 tenta y uno.- Rubro, derechos y tasas judiciales.- Valor,-  
22 quinientos sures.- Son: quinientos sures.- Total, quinien-  
23 tos sures.- rma., Liquidador.- (Hay un sello que dice: "JE-  
24 FATURA DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA.- Quito- Ecuador.- Re-  
25 cibido hoy, trece julio- mil novecientos setenta y uno.- Ga-  
26 briel Haro"), Jefe de Recaudaciones o Recibidor".- Entrelí-  
27 neas: Por.- Vale. *[Signature]*  
28 Se otor-

del Cantón  
de Villalba  
Justicia  
o. 001  
)- 287702  
cuador

*[Handwritten mark]*

1 - gó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta primera copia  
2 sellada y firmada, en Quito, a diecinueve de julio de mil  
3 novecientos setenta y uno.

4 *El notario*  
5   
6 *V. Villalba*  
7 *D. Vladimir Villalba*  
8 *ABOGADO*

8 - Con esta fecha queda inscrita la presente escritura y la Res.  
9olución No 2535 del Señor Superintendente de Compañías  
10 de Capital No 1330 del Registro Mercantil, Tomo 102. - Se fija  
11 un extracto de los mismos para conservarlo por seis meses de  
12 acuerdo con la Ley. - queda archivada una copia de  
13 esta escritura. - Se toma nota al margen de los  
14 principios, que se indican. -

15 *Quito, a 16 de Septiembre de 1971.*

16  
17 *El Registrador*  
18 *[Signature]*

*[Signature]*  
19 *RAT*

20 NOTARIA PRIMERA

21 QUITO - ECUADOR.

22 RAZON: Con esta fecha, tomé nota al mar-  
23 gen de la escritura matriz, cuyo testimonio antecede, de la a-  
24 probación constante en la Resolución número dos-mil quinientos  
25 treinta y cinco, expedida por el señor Superintendente de Com-  
26 pañías, el siete del mes en curso. Así mismo, tomé nota del au-  
27 mento de capital y reforma de estatutos contenidos en la escri-  
28 tura otorgada ante mí, el diecinueve de julio del presente año,  
y de la aprobación que aparece en el artículo primero de la ci-

6  
1

Cantón  
Villalba  
Notaría  
001  
287702  
dor

1 tada Resolución al margen de los siguientes instrumentos: de  
 2 la escritura de constitución de veinticuatro de marzo de mil  
 3 novecientos sesenta y dos; de la protocolización de la primera  
 4 copia y diligencias judiciales de aprobación de diez de abril  
 5 del indicado año; de la escritura de aumento de capital y re-  
 6 forma de estatutos de treinta de marzo de mil novecientos se-  
 7 venta y cinco; de la protocolización de la primera copia y di-  
 8 ligencias judiciales de aprobación de tres de mayo de ese mis-  
 9 mo año; del aumento de capital y reforma de estatutos de vein-  
 10 tiuno de agosto de mil novecientos sesenta y siete; y de la -  
 11 protocolización de la primera copia y diligencias judiciales  
 12 de aprobación de diez de setiembre de mil novecientos sesenta  
 13 y ocho; instrumentos que obran en el Archivo de la Notaría Pri-  
 14 mera de este cantón, actualmente a mi cargo.- Queda así cumpli-  
 15 do lo dispuesto en los artículos segundo y quinto de la Resolu-  
 16 ción número dos mil quinientos treinta y cinco de la referen-  
 17 cia.- Quito, setiembre veintiocho de mil novecientos setenta y

18 uno. Al Notario,



19 *[Handwritten signature]*

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28